

“JEFE DE COCINA I, JEFE DE COCINA II, COCINERO Y AYUDANTE DE COCINA”(Bolsa)
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN 1781/2016, de 31 de mayo, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueban las bases de la convocatoria por el procedimiento de urgencia para la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo supletoria de la categoría profesional de “Jefe de Cocina I, Jefe de Cocina II, Cocinero y Ayudante de Cocina” en el ámbito de dicho Organismo Autónomo y se convoca la misma.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/06/01/BOCM-20160601-24.PDF

Numero candidatos a seleccionar: 500 primeros candidatos con mejor puntuación de la categoría de Cocinero y Ayudante de Cocina y de los 100 primeros con mejor puntuación para la categoría de Jefe de Cocina I y Jefe de Cocina II.

Forma de acceso: Concurso mediante la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes.

Requisitos: Titulación específica o en su defecto experiencia profesional sustitutoria y titulación inferior.

Plazo solicitudes: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1-06-2016.



SOLICITUDES: LUGAR O FORMAS DE PRESENTACIÓN

En el Registro de la Agencia Madrileña de Atención Social (calle Agustín de Foxá, número 31), o en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y en el Registro Auxiliar del Registro General (plaza de Chamberí, número 8). Asimismo, podrá presentarse en cualquiera de los Registros de todas las Consejerías y Organismos Autónomos dependientes de la Comunidad de Madrid, o en cualquiera de los lugares y formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los modelos de solicitud se podrán recoger en la sede de la Agencia Madrileña de Atención Social, así como en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Igualmente, podrá encontrarse dicho modelo de instancia en la página web autonómica: www.madrid.org (accediendo en Consejería de Políticas Sociales y Familia/Organismo

Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social/Servicios y Trámites/Ofertas de empleo público), donde se podrá descargar un fichero con el modelo de solicitud.

Asimismo, se podrá cumplimentar la instancia a través de internet (página www.madrid.org accediendo en Consejería de Políticas Sociales y Familia/Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social/Servicios y Trámites/Ofertas de empleo público).